

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 17 de abril de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 19 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.444

Tirada de 470 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador
Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación
C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía
Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ
Ministro de Bienestar Social
Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION N° 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Convocatorias Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Convocatorias Administrativas	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY

N° 6353 Promulgada por Decreto

N° 883 del 21-3-86 — Aprueba Convenio celebrado entre la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, destinado a la cooperación técnica en materia de Recursos Hídricos 1077

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. N° 954 del 1-4-86 — Modifica remuneración asignada a agente del Hospital Santa Teresita de Cerrillos 1079

M.B.S. N° 955 del 1-4-86 — Modifica remuneración asignada a profesional del Hospital El Carmen de Metán 1079

	Pág.
M.B.S. Nº 956 del 1-4-86 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de agente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud	1079
M.B.S. Nº 957 del 1-4-86 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de diverso personal del Hospital Materno Infantil	1079
M.B.S. Nº 958 del 1-4-86 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes	1080
M.B.S. Nº 959 del 1-4-86 — Asigna función interina a agente del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán	1080
M.B.S. Nº 960 del 1-4-86 — Otorga retribución adicional compensatoria a profesional de la Dirección General de Deportes y Recreación	1080
M.B.S. Nº 961 del 1-4-86 — Asigna función interina a agente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes	1080
M.B.S. Nº 962 del 1-4-86 — Reestructura planta permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública	1080
M.B.S. Nº 963 del 1-4-86 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de profesional de la Dirección General de Epidemiología ...	1081
M.B.S. Nº 964 del 1-4-86 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de diverso personal del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia"	1081
M.B.S. Nº 965 del 1-4-86 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital de General Mosconi	1081

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 284-D del 9-4-86 — Acepta renuncia presentada por profesional de la Secretaría de Estado de Salud Pública	1081
M.B.S. Nº 285-D del 9-4-86 — Acepta renuncia presentada por agente del Hospital Materno Infantil	1081
M.B.S. Nº 286-D del 9-4-86 — Acepta renuncia presentada por agente del Hospital San Bernardo	1081
M.B.S. Nº 287-D del 9-4-86 — Acepta renuncia presentada por profesional del Hospital El Carmen de Metán	1081
M.B.S. Nº 288-D del 9-4-86 — Acepta renuncia presentada por profesional de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud	1081
M.B.S. Nº 289-D del 9-4-86 — Deja sin efecto resoluciones ministeriales Nros. 604-D/85, 608-D/85, 634-D/85, 636-D/85 y 649-D/85	1082
M.B.S. Nº 290-D del 9-4-86 — Deja sin efecto resolución ministerial Nº 635-D/85 ...	1082
M.B.S. Nº 291-D del 9-4-86 — Autoriza al Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán, a convocar a licitación pública para la reparación de un esterilizador automático	1082
M.B.S. Nº 292-D del 9-4-86 — Autoriza a la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la compra de una máquina impresora y otras	1082
M.B.S. Nº 293-D del 9-4-86 — Acepta renuncia presentada por agente del Hospital del Milagro	1082
M.B.S. Nº 294-D del 9-4-86 — Rescinde, por renuncia, contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la señora María Isabel Ch. de Berchán	1082
M.B.S. Nº 295-D del 9-4-86 — Acepta renuncia presentada por agente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes	1082
M.B.S. Nº 296-D del 9-4-86 — Acepta renuncia presentada por agente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativia ...	1082
M.E. Nº 297-D del 10-4-86 — Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección General de Rentas	1082
M.E. Nº 298-D del 10-4-86 — Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección General de Inmuebles	1082

EDICTOS DE MINA

Nº 59647 — Wilfredo Alejandro Lyons	1083
Nº 59552 — Vicente Espinosa	1083
Nº 59506 — Compañía Minera Aguilar S.A.	1083

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 59645 — Ministerio de Bienestar Social, Nº 25/86	1083
Nº 59641 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 22/86 F.N.	1083
Nº 59640 — Banco Provincial de Salta - Nº 06/86	1084

Nº 59639 — Hospital San Bernardo - Nº 5/86	Pág.
Nº 59551 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1742/86	1084
	1084

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 59625 — Félix Guzmán	1084
Nº 59624 — Carmen Rosa Arapa y Luisa Arapa	1084

Sección JUDICIAL**RIOS**

59638 — Lamas de Dagún, Benita - Expte. Nº A-67.324/85	1985
Nº 59631 — Florencia Oyarzú - Expte. Nº A-67.812/86	1985
Nº 59629 — María Amalia Candamil de Steifensand - Expte. Nº 2-A-66.275/85	1985
Nº 59628 — María Amanda Toledo - Expte. Nº 1-A-67.232/85	1985
Nº 59615 — Cortez de Burgos, Jacinta Laura, Expte. Nº A-67.156/85	1985

REMATES JUDICIALES

Nº 59650 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-60.168/85	1985
Nº 59609 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-22661/81	1086

POSESION VEINTENAL

Nº 59644 — María Ester López de Prémoli	1086
Nº 59643 — María Luisa Michel Torino de Cambolive y otros	1086
Nº 59602 — Baudino, Atilio Juan	1086

CITACION A JUICIO

Nº 59634 — José Antonio García	1086
--------------------------------------	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 59619 — Industrias NF S.A.	1087
------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 59630 — José Reyes Sevilla	1087
Nº 59316 — Vargas Macías Juan David	1087
Nº 59302 — Esther María Torres	1087

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 59649 — Textil Noa S.A.	1087
---------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 59652 — Viñas de Lovaglio S.A., para el día 11-5-86	1088
Nº 59651 — San Rafael S.A., para el día 3-5-86	1089
Nº 59618 — Mar-Hel S.A.C.I.F.L., para el día 30-4-86	1089
Nº 59592 — PREVIAR S.A., para el día 29-4-86	1089

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 59654 — Asociación Evangélica Asamblea de Dios, para el día 24-4-86	1090
Nº 59653 — Misión Hogar Infantil, para el día 24-4-86	1090
Nº 59648 — Club Social y Deportivo San Isidro, Campo Santo, para el 26-4-86	1090
Nº 59646 — A.T.A.M., para el día 23-5-86	1090
Nº 59617 — Club Atlético General Pizarro, para el día 27-4-86	1090

RECAUDACION

Pág.

Nº 59655 — Del día 16-4-86

1091

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 6353

Expte. 17-G/85.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, destinado a la cooperación técnica en materia de Recursos Hídricos, suscripto en fecha 7 de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, el que como Anexo I, forma parte de la presente ley.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis.

HECTOR MANUEL CANTO

Vicepresidente 2º

H. Cámara de Senadores

En ejercicio de la Presidencia

ORLANDO JOSE PORRATI

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Marcelo Oliver

Secretario Legislativo

H. Cámara de Senadores

Dr. José María Ulivarri

Secretario

Honorable Cámara de Diputados

Convenio entre la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, para cooperación Técnica en Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Federal, como parte fundamental de su Política Hídrica Nacional, está dando gran impulso a la planificación, dictado de normas, ejecución y fiscalización de obras y servicios públicos relacionados con los recursos hídricos.

Que dentro de este propósito, cuya responsabilidad recae en la Secretaría de Recursos Hídricos, se da especial énfasis a la misión social del agua, declarándola como la más valiosa herramienta de consolidación del desarrollo regional.

Que para el mejor cumplimiento del objetivo señalado se ha previsto la celebración de convenios de cooperación técnica con los Gobiernos provinciales interesados, respetando sus jurisdicciones.

Que la Provincia de Salta ha incluido en sus preocupaciones económico sociales, con carácter prioritario, todos los aspectos vinculados con los

recursos hídricos de su territorio, para brindar al pueblo del mismo una mayor prosperidad y bienestar general.

Que el Gobierno de la Provincia de Salta con agrado la cooperación de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación en los planes, obras y servicios hidráulicos, para su mejor conocimiento, aprovechamiento, administración, conservación, protección, control, manejo y uso de sus aguas, en una coparticipación que no altera sus derechos constitucionales y competencia exclusivas.

Por tanto:

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación, representada por el señor Secretario de Recursos Hídricos de la Nación, Ingeniero D. Bruno Victorio Ferrari Bono, por una parte y en adelante "La Secretaría", y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Gobernador, Don Roberto Romero, por otra parte, y en adelante "La Provincia".

CONVIENEN:

Artículo 1º — La Secretaría, conforme con sus posibilidades presupuestarias y de personal, asistirá y cooperará en el planeamiento, estudio, elaboración, ejecución y realización de programas y proyectos que le someta La Provincia, a través de sus organismos dependientes, a saber: Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas, Obras Sanitarias de la Nación Empresa del Estado, Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural, Comité Hídrico de la Cuenca del Plata, Grupo de Trabajo Asesoría Hidrológica, Unidad Ejecutora de Tierras Áridas, Unidad Ejecutora del Programa para Zonas de Emergencia, Centro Regional de Aguas Subterráneas, Unidad Ejecutora para el Programa Nacional del Saneamiento Básico, Unidad para el Control de la Contaminación Hídrica y sus Direcciones Nacionales de Política y Programación Hídrica y la de Asuntos Hídricos Institucionales, en todo lo concerniente al conocimiento, aprovechamiento, administración, conservación, protección, control y uso de los recursos hídricos, incluyendo programas de adiestramiento en servicios y cursos de capacitación de recursos humanos para enfrentar su más adecuada utilización en el ámbito provincial. La acción señalada podrá desarrollarse asimismo y dentro de sus atribuciones a través de los Comités de Cuencas Hídricas Interjurisdiccionales.

Art. 2º — La cooperación señalada deberá realizarse y se desarrollará de acuerdo con el programa de trabajo anual que se haya convenido entre La Secretaría y La Provincia para todos los recursos superficiales y subterráneos dentro del ámbito territorial de la misma.

Art. 3º — El programa anual, así como también cada proyecto específico que se suscriba

con los organismos operativos de La Secretaría, constituirán Acuerdos Operativos que se incorporarán como Anexos del presente.

Art. 4º — La Secretaría aportará en los trabajos comprometidos y conforme se señale en cada Proyecto: a) el personal profesional y técnico necesario para el cumplimiento de las tareas específicas; b) el material e instrumental que disponga para la ejecución de los estudios e investigaciones; c) informará a La Provincia sobre los medios y modos de obtener contribuciones para la realización de las obras e instalaciones hídricas que se recomienden; d) los gastos de pasajes y viáticos de su personal cuando deban trasladarse al territorio de La Provincia y eventuales aportes financieros según se convenga.

Art. 5º — La Provincia proporcionará: a) local y elementos de oficina; b) personal técnico y administrativo; c) medios de movilidad y transporte; d) los antecedentes y datos relativos a los trabajos objeto de este Convenio.

Art. 6º — Los informes, recomendaciones y dictámenes que deben producir los Grupos de Trabajo que cumplan las misiones encomendadas por La Secretaría, deberá presentarse por escrito y dentro del plazo establecido; acompañar los antecedentes, datos estadísticos, gráficos, mapas y demás anexos pertinentes. Una vez aprobados, el señor Secretario de Recursos Hídricos de la Nación comunicará oficialmente a La Provincia las conclusiones y todo el material referente a las mismas.

Art. 7º — Los gastos que se requieran para el cumplimiento de este Convenio, serán atendidos por los respectivos presupuestos de La Secretaría y de La Provincia, según lo dispuesto en los artículos 4º y 5º del presente.

Art. 8º — En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Acuerdo, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente, por lo tanto, las responsabilidades consiguientes.

Art. 9º — En el caso de que se expongan en publicaciones científicas y técnicas o periodísticas las actividades relativas al presente Acuerdo o el resultado de las mismas, deberá hacerse constar la participación de las partes en el nivel que en cada caso corresponda. En cada Acta Complementaria se establecerá la forma de presentación y difusión a que se ajustarán las partes.

Art. 10. — Las partes se comprometen a resolver directamente y amistosamente entre ellas, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias y faltas de entendimiento que pudieran surgir en la ejecución de los trabajos.

Art. 11. — El presente Acuerdo tendrá una duración de tres (3) años y su renovación se hará por expresa conformidad de las partes intervinientes.

Cualquiera de las partes podrá solicitar su rescisión, sin que ello dé lugar o derecho a obtener indemnización alguna previo aviso de su decisión en tal sentido con no menos de tres (3) meses de anticipación.

Art. 12. — Queda entendido que la contribución de La Secretaría será con cargo de rendir cuenta. A los efectos de esta rendición, La Provincia llevará cuenta individualizada de las inversiones y gastos en que se haya incurrido, como asimismo deberá ajustarse a lo establecido en el Cap. III, artículo 22 del Reglamento General de Cuentas y Procedimientos de Control Legal y Contable del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 13. — El presente Acuerdo, si fuera necesario, deberá ser ratificado por los órganos institucionales o autoridad competente.

Art. 14. — Las partes constituyen domicilios legales, La Provincia en calle Mitre 23 - Salta y La Secretaría en Avenida 9 de Julio 1925 - Buenos Aires, donde se darán por válidas cuantas modificaciones se hicieran.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

Romero - Ferrari Bono

ANEXO I

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Gobernador, Don Roberto Romero, en adelante La Provincia, y la Secretaría de Recursos Hídricos, representada en este acto por el señor Secretario de Recursos Hídricos, Ing. Bruno Ferrari Bono, en adelante La Secretaría; de conformidad al Convenio firmado entre ambas el 7 de diciembre de 1984 para la cooperación mutua en el campo de los Recursos Hídricos, convienen en celebrar el presente Acuerdo que se incorporará al citado convenio como Anexo I, de conformidad a las disposiciones de su artículo tercero.

La Secretaría atendiendo la necesidad de la Provincia de desarrollar una serie de estudios; así como ejecutar obras en el campo de los recursos hídricos se compromete a prestar su asistencia técnica y financiera. A tal efecto transferirá a la Provincia la suma de Dos millones quinientos cincuenta mil pesos (\$a. 2.550.000,-) con destino al siguiente plan de estudios y conforme al detalle que aquí se expone:

1. - Ochocientos mil pesos argentinos (\$a 800.000) con destino al estudio de las Redes de Riego y Desagüe en Apolinario Saravia (Departamento de Anta).

2. - Quinientos mil pesos argentinos (\$a 500.000) con destino al estudio de las Redes de Riego en Amblayo e Isonza.

3. - Ciento cincuenta mil pesos argentinos (\$a 150.000) con destino al estudio del Sistema de Riego en Puerta La Paya.

4. - Cien mil pesos argentinos (\$a 100.000) con destino al estudio de la Toma de Rancagua, sobre el río Calchaquí.

5. - Quinientos mil pesos argentinos (\$a 500.000) con destino al estudio integral para reubicación de planta depuradora en J. V. González.

6. - Quinientos mil pesos argentinos (\$a 500.000) con destino al estudio de la Cloaca Ciudad de Salta en zona Sur (6ª cloaca).

Se compromete asimismo, a transferir a la Provincia la suma de Dos millones seiscientos mil

pesos argentinos como contribución financiera a la ejecución de las obras que se detallan seguidamente:

1. - Un millón trescientos mil pesos argentinos (\$a 1.300.000) con destino a la ejecución de la obra Toma y Conducción sobre el Río Brealito para Sistemas de Riego en Seclantás Adentro (Departamento Molinos).

2. - Un millón trescientos mil pesos argentinos (\$a 1.300.000) con destino a la ejecución de la obra Ampliación Red Distribuidora Agua corriente en Barrio El Cruce (General Güemes).

El Gobierno de la Provincia de Salta designa como agente ejecutor de los estudios y obras que se señalan precedentemente a la Administración General de Aguas de Salta, a la que se le transferirán los fondos provenientes de la Secretaría de Recursos Hídricos.

La A. G. A. S. será responsable de la rendición de cuentas ante la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación, conforme a los procedimientos legales en vigencia, a cuyos fines deberá producir las rendiciones del caso, con los comprobantes correspondientes, dentro de los 90 días de finalizados cada uno de los estudios y obras objeto del presente Convenio.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los 7 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Romero - Ferrari Bono

Salta, 21 de marzo de 1986

DECRETO Nº 883

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01 - 44.792/86.

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6353/86, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 954-1-4-86 - Expte. Nº 79.032/84 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de julio de 1984, modifícase la remuneración asignada al señor Alejandro Ernesto Echevarría, legajo número 62.698, personal temporario del Hospital Santa Teresita, de Cerrillos, dejando establecido que el nombrado pasará a desempeñarse como Jefe División Administración, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 20 y demás adicionales de ley, mientras el C. P. N. Francisco Roque Nievas se encuentre en uso de licencia especial otorgada según las disposiciones del artículo 29 del Estatuto del Empleado Público aprobado por ley Nº 5546.

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 955-1-4-86 - Expte. Nº 336/84 - Código 94.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de abril de 1984, modifícase la remuneración asignada al doctor Luis Nicolás Barros, matrícula profesional número 1759, legajo Nº 80.853, personal con noción temporaria en el Hospital El Cerezo Metán, dejando establecido que el mismo se desempeñará en el cargo de clase 14, profesional asistente (médico), con una remuneración mensual equivalente a la categoría 18 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 956-1-4-86 - Expte. Nº 85.924/85 - Código 66.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Nicolás Barutti, legajo Nº 80.883, categoría 19, agrónomo del Programa de Huertas de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, en el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de 1985, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto número 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo con dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 957-1-4-86 - Expte. Nº 4183/85 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1985, reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a las personas se seguidamente se consignan, dependientes del Hospital Materno Infantil, de conformidad con lo establecido en el decreto número 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva:

María del Carmen Alarcón, legajo Nº 19.758, agrupamiento personal superior, clase 02, categoría 22, administradora.

Raquel Azucena Soria de Guerra, legajo Nº 08.527, agrupamiento personal superior, clase 02, categoría 21, Jefa División Contable.

Esther Eriberta Alfaro, legajo Nº 37.648, agrupamiento personal superior, clase 02, categoría 20, Jefa División Personal.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá ser imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 958 - 1-4-86 - Expte. Nº 03442/85 - Código 79.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interinamente de fecha 14 de octubre de 1985, emanada del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, mediante la cual se asigna al doctor Augusto Gabriel Jaraba, legajo Nº 56.144, la función de Jefe de Sector de Neonatología, en reemplazo de su titular en uso de licencia especial.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia, a favor del doctor Augusto Gabriel Jaraba, legajo Nº 56.144, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), y la función que desempeñó interinamente como Jefe de Sector de Neonatología del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en el período comprendido entre el 5 de octubre y el 5 de noviembre de 1985, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la Ley Nº 6021 (t. o.), reglamentado por el decreto Nº 2790/84 y artículo 5º de la Ley Nº 6293 y Ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 959 - 1-4-86 - Exptes. Nros. 15.109/83 y 14.885/83 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1982, asignase interinamente a la señora Marciana Silvia Chaile de Guzmán, legajo número 00443, clase 07, categoría 18, enfermera, grupo 2, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, la función de Jefa de Unidad de Consultorios Externos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad con los artículos 12, 13, 28 y 29 del Anexo II de la Ley Nº 6021 (t. o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de retribución entre el cargo de revista, categoría 18 y la función que desempeña interinamente, categoría 19, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, inciso e) del precitado Anexo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente hasta el 31 de diciembre de 1984, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 960 - 1-4-86 - Expte. Nº 03566/85 - Código 72.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1986 y por el término de cuatro (4) meses,

otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del ingeniero Edmundo Pascual Moreno, categoría 21, con funciones en el Complejo polideportivo Estadio Ciudad de Salta, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 961 - 1-4-86 - Expte. Nº 03305/85 - Código 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de abril y hasta el 30 de junio de 1985, asignase interinamente la función de Jefa de Unidad del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a la señora Lucía Celina Coronel de Montiveros, legajo Nº 55.536, clase 07, categoría 11, auxiliar de enfermería, grupo 1, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia que existe entre la categoría de revista y la de mayor jerarquía de acuerdo a lo previsto en los artículos 19, inciso e) y 20 del Anexo II de la Ley Nº 6021 (t. o.), reglamentado por decreto Nº 1761/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 962 - 1-4-86 - Expte. Nº 00892/84 - Código 75.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de agosto de 1983, designase interinamente al señor Emilio Barradas, legajo Nº 55441, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, como Jefe de Mesa de Entradas del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" y con retención del cargo del cual es titular, agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 10, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la Ley Nº 6127.

Art. 2º — A efecto de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública. Unidad de Servicio 2/20, suprimiendo un (1) cargo de clase 09, categoría 17 (cargo vacante por renuncia de la licenciada Silvia Alicia Bardas de Arroyo, resolución ministerial Nº 131 O/85), creando en su reemplazo un (1) cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, con destino a la Unidad de Servicio 2/42 Hospital "Dr. Christofredo Jakob", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2821/85, descongelándose al efecto la vacante en cuestión y dándose por cumplimentado el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá

imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Remuneración Planta Permanente", Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 963 - 1-4-86 - Expte. Nº 83.053/85 - Código 66.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, al doctor Erwin Federico Pfister, legajo Nº 25129, categoría 22, Jefe Departamento Centro Antirrábico de la Dirección General de Epidemiología, de conformidad con lo dispuesto en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, por los meses y porcentajes que seguidamente se indican, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

mayo/85	51,75%
junio/85	58,50%
julio/85	54,00%
agosto/85	60,00%

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 08: Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 964 - 1-4-86 - Expte. Nº 1676/85 - Código 76.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", en el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de 1985, de conformidad con lo establecido en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

Antonio José Belbruno,
legajo Nº 33.729, agrupamiento Personal Superior, categoría 22, administrador.

Sara Lazarte de Soto,
legajo Nº 04.888, agrupamiento Personal Superior, categoría 20, Jefa División Personal.

Teresa Challe de Linares,
legajo Nº 07.227, agrupamiento Personal Superior, categoría 20, Jefa División Compras.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 965 - 1-4-86 - Expte. Nº 88.021/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1985, asignase a la doctora Lilia Mirta García, legajo Nº 55.928, clase 14, categoría 21, grupo 3, profesional asistente (bioquímica) del Hospital de General Mosconi, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad a las disposiciones del artículo 22, del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), y otórgasele la asignación es-

pecial prevista en el artículo 17, inciso f) del referido anexo reglamentado por decreto número 2790/84.

La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 9-4-86 - Expte. Nº 19.586/86 - Código

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de 1986, aceptar la renuncia presentada por Héctor Mario Bridoux, D.N.I. Nº 11.111.111, clase 1954, legajo Nº 81.357, al cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por razones de índole particular.

Art. 2º — Dejar establecido que el citado profesional continuará desempeñándose como profesional de guardia en el Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 285-D - 9-4-86 - Expte. Nº 4.844/86 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora María del Carmen Gómez de Castro, D.N.I. Nº 6.164.065, clase 1950, legajo Nº 82.125, clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería, grupo 1, con designación temporaria, del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 286-D - 9-4-86 - Expte. Nº 4942/86 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 28 de febrero de 1986, aceptar la renuncia presentada por el señor Alejandro Concepción Hoyos, D. N. I. Nº 16.303.409, legajo Nº 82.046, al cargo de clase 07, categoría 07, auxiliar enfermero, grupo 1, personal temporario, dependiente del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de 40 horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 287-D - 9-4-86 - Expte. Nº 578/86 - Código 94.

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de enero del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la señora Ana María Morosi de Monzu, legajo Nº 80.744, clase 08, categoría 15, profesional asistente (obstetra), con designación temporaria, del Hospital "El Carmen" de Metán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 288-D - 9-4-86 - Expte. Nº 89.082/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de febrero de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señora Alicia Lilibiana Alterman de Kavlin Hast, D. N. I. Nº 11.080.092, clase 1953, legajo número 80.967, al cargo de agrupamiento profesional, grupo 2, categoría 20, arquitecta (con prórroga de contrato según decreto Nº 65/86) de la Dirección General de Desarrollo de Servicio de Salud - Unidad de Servicio 2/53.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 289-D - 9-4-86 - Expte. Nº 88.854/86 - Código 66.

Artículo 1º — Dejar sin efecto las resoluciones ministeriales Nros. 604 D/85, 608 D/85, 634 D/85, 636 D/85 y 459 D/85, por el motivo expuesto precedentemente.

de Bienestar Social - Resolución Nº 290-D - 9 - Expte. Nº 86.888/85 - Código 66.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la resolución Nº 635 D de fecha 18 de noviembre por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de material odontológico, con destino a la Dirección de Odontología, conforme al siguiente detalle:

Pedido Nº 2213

Dirección de Odontología (servicios de odontología de toda la Provincia) A 9.100,-

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 291-D - 9-4-86 - Expte. Nº 19.791/86 - Código 78.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo I: Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a convocar a licitación pública para la reparación de un esterilizador automático, solicitado por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento del referido nosocomio, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 90/86

Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán (Departamento de Ingeniería y Mantenimiento A 7.000,-

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 14, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 292-D - 9-4-86 - Expte. Nº 87.132/85 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de una (1) máquina impresora, offset, tipo Rotaprint R37KNP/220, una (1) máquina titulera y una (1) procesadora rápida de matrices offset con destino a la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud - Imprenta Central, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 419

Dirección General de Desarrollo de Servicio de Salud - Imprenta Central A 45.000,-

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 7, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 293-D - 9-4-86 - Expte. Nº 89.513/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la señora Ramona Alcira Cervantes de Gómez, L. C. Nº 1.446.661, legajo Nº 06892, al cargo de clase 09, categoría 13, como auxiliar de enfermería, grupo 1, del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 294-D - 9-4-86 - Expte. Nº 88.947/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de enero del año en curso, rescindir por renuncia el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la señora María Isabel Chávez de Berchan, D.N.I. Nº 10.006.770, clase 1951, legajo Nº 80.815, personal contratado prorrogado por decreto Nº 65/86, en el cargo de clase 07, categoría 06, Agente Sanitario en el Area Operativa VII, Pocitos.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 295-D - 9-4-86 - Expte. Nº 03581/86 - Código 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de marzo del corriente año, aceptar la renuncia presentada por el Sr. Pedro Elías Velarde, D.N.I. Nº 14.213.440, clase 1960, legajo Nº 65.666, al cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 03, como chófer (con designación temporaria) del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/22, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 296-D - 9-4-86 - Expte. Nº 1921/86 - Código 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señora Benita Marín de Quiñones, L. C. número 1740.725, legajo Nº 07279, al cargo de categoría 13, auxiliar de Laboratorio dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía", para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 297-D - 10-4-86 - Expte. Nº 22 - 143381/86.

1º — Con vigencia al 3 de febrero de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señora Angela Evelia Ovando de Oliveros, D.N.I. número 14.488.799, Legajo Personal Nº 61.426, Personal Temporario equivalente a Categoría 04 de la Dirección General de Rentas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 298-D - 10-4-86 - Expte. Nº 29 - 182733/86.

1º — Con vigencia al 25 de febrero de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señora Nérida Párraga de Ríos Bolívar, L.C. Nº 4588.376, Legajo Personal Nº 61.662, al cargo de personal temporario, categoría equivalente a la 04 de la

Dirección General de Inmuebles, por razones de índole particular.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 59647

F. Nº 30535

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Wilfredo Alejandro Lyons, el 10 de diciembre de 1985, ha solicitado la mensura de la mina de oro, plata y plomo de propiedad de la Cía. Minera integrada por Berta E. García de Albesa y Wilfredo Alejandro Lyons, ubicada en el Departamento de Los Andes, denominada "Tambillos", que tramita por Expte. Nº 12.172, la cual constará de tres pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Partiendo de la esquina Sudeste de la Mina Armonía, se medirá 3.400 metros hasta dar con el P. P. en dirección S., 35º E. La pertenencia I se ubicará partiendo del P. P. midiendo 200 metros al Este hasta dar con A; desde A se medirá 300 metros al Sur hasta dar con B; desde B se medirá 200 metros al Oeste hasta dar con C y desde C se medirá 300 metros con rumbo Norte hasta dar con P. P. La pertenencia II se ubicará partiendo de P. P., midiendo 300 metros al Sur hasta dar con C; desde C se medirá 200 metros al Oeste hasta dar con D; desde D se medirá 300 metros al Norte hasta dar con E y desde E se medirá 200 metros al Este hasta dar con P. P. La pertenencia III se ubicará partiendo del esquinero E, midiendo 300 metros al Sur hasta dar con D; desde D se medirá 200 metros al Oeste hasta dar con F; desde F se medirá 300 metros al Norte hasta dar con G y desde G se medirá 200 metros al Este hasta dar con E. — Salta, 3 de abril de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10

e) 17, 25-4 y 8-5-86

O. P. Nº 59552

F. Nº 30368

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Vicente Espinosa, el 20 de diciembre de 1985 ha solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio, de su propiedad denominada Pular Uno, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 11.883, la cual constará de dos pertenencias de cien hectáreas cada una, que se ubicarán así: Desde el Hito Nº 22 del límite con Chile se mide 3.600 metros az. 90º y 2.000 metros az. 180º para llegar al mojón A de la pertenencia I. Desde el mojón A se mide 1.000 metros az. 180º al mojón B, 1.000 metros az. 270º al mojón C, 1.000 metros az. 360º al mojón D y finalmente 1.000 metros az. 90º al mojón A para cerrar la superficie de la primera pertenencia. La segunda pertenencia se ubicará desde el mojón B de la primera pertenencia y se mide 1.000 metros az. 180º al mojón E, 1.000 metros az. 270º al mojón F y finalmente 1.000 metros az. 360º para cerrar la segunda pertenencia en el mojón C. —

Salta, 19 de marzo de 1986. — Dra. María C. Marti de Cataldi, Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. A 8,10 e) 9, 17 y 29-4-86

O. P. Nº 59506

F. Nº 30304

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que la Compañía Minera Pular S. A., el 15 de agosto de 1985, por Nº 12.347, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y ca- guiente zona: Tomando como P. R. el C. gro de Chorrillos, se mide 15.000 metros az. hasta el P. A., luego 4.000 metros az. 360º hasta el punto de partida, a partir de este punto se mide 5.000 metros az. 270º hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 360º hasta el punto 2, luego 2.650 metros az. 90º hasta el punto 3, luego 2.000 metros az. 180º hasta el punto 4, luego 2.350 metros az. 90º hasta el punto 5, y por último 2.000 metros az. 180º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1.512 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 7 de febrero de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 5,40

e) 4 y 17-4-86

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 59.645

F. Nº 2.449

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración
Departamento de Compras
Adquisición: Una Máquina Grabadora

Llámase a Licitación Pública Nº 25/86, a realizarse el día 29 de abril de 1986, a horas 11, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Una máquina grabadora, con destino a: Dirección General Desarrollo de Servicio de Salud (Imprenta Central).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 2,00 (Australes dos) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano nº 1349, Salta.

C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40

e) 17 y 18-4-86

O. P. Nº 59641

F. Nº 2448

Provincia de Salta
Ministerio de Bienestar Social
Direcc. Gral. de Administración
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Adquisición: Elementos y Equipos

Transceptores B.L.U.

Llámase a Licitación Pública Nº 22/86 F.N. a realizarse el día 5 de mayo de 1986 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Elementos y Equipos Transcep-

tores B.L.U. con destino a: Dpto. Comunicaciones (S.E.S.P.). El precio del pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 4,00 (australes cuatro), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S. Avda. Belgrano Nº 1349 Salta.

C.P.N. Abel Omar Alisio

Jefe Dpto. Compras

D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 4,40 e) 16 y 17-4-86

59640 F. Nº 2447

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 06/86

Llámanse a Licitación Pública Nº 06/86, para el día 5 de mayo de 1986 a horas 11,00 (once) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la provisión de una caja de tesoro para la sucursal especial Carlos Pellegrini del Banco Provincial de Salta, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo. Consultas y pliegos de condiciones: departamento de administración del Banco Provincial de Salta, España Nº 518, 1er. piso, 4400, Salta. Precio del pliego: A 10 (australes diez). Lugar de apertura: departamento de administración del Banco Provincial de Salta, España Nº 518, 1er. piso, 4400 Salta. P. Banco Provincial de Salta, Dpto. de administración. Luis Alberto Valdez, Gerente Departamental, Gerardo Antonio Moya, Jefe de División de 3ra.

Valor al cobro A 4,40 e) 16 y 17-4-86

O.P. Nº 59639 F. Nº 2446

Ministerio de Bienestar Social

Secretaría de Estado de Salud Pública

HOSPITAL "SAN BERNARDO" (A.O.XL)

Adquisición: Comestibles (Viveres Secos - Frescos)

Provisión para 2 meses

Llámanse a Licitación Pública Nº 5/86, convocada para el día 9 de mayo de 1986, a horas 10,30, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Comestibles, con destino al Servicio de Alimentación dependiente del Hospital San Bernardo.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 2,00 (australes dos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Habilitación de Pagos, Hospital San Bernardo, Tobías Nº 69, Salta. Silvia G. de Modad, Jefe Dpto. Compras.

Valor al cobro A 4,40 e) 16 y 17-4-86

O. P. Nº 59551 F. Nº 2435

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296/AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública número

1742/86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Ruta Nº 16. Provincia de Salta. Tramo: El Tunal - Empalme Ruta 34. Sección: El Galpón - El Bordo (construcción de obras faltantes: obras básicas, obras de arte menores y pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico). Presupuesto: A 2.815.000,-. Depósito de garantía: A. 28.150,-. Precio del Pliego: A 560,-. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 21 de mayo 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 33,- e) 9 al 29-4-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 59625 R. s/c. Nº 3799

Ref.: Expte. Nº 34 - 131732/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Félix Guzmán, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,4000 Has. del inmueble identificado como Lote 6-b), Polígono 2, Catastro Nº 758 del Departamento de Cachi, con una dotación de 1,26 ls./seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, mediante la acequia "Quipón". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. El presente pedido es un desmembramiento de la concesión original, solicitada en Expediente Nº 5959/47, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de abril de 1986. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A. G. A. S.

Sin cargo e) 15 al 28-4-86

O. P. Nº 59624 R. s/c. Nº 3798

Ref.: Expte. Nº 34 - 63903/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que las señoras Carmen Rosa Arapa y Luisa Arapa, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5163 Ha. del inmueble rural identificado como Fracción 17 a) de Finca Los Álamos, Catastro Nº 3987 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,27 l/seg. a derivar del río Arenales, margen

derecha, por la toma El Encón, canal principal, hijuela Los Alamos y Retiro y Acequia Nº XI. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todas las regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. La presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expediente Nº 5191/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimien-

to para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de abril de 1986. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Rief A. G. A. S.

Sin cargo

e) 15 al

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 59638 R. s/c Nº 3803

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación, en los autos: "Sucesorio de: Lamas de Dágún, Benita", Nº A-67.324/85, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 8 de abril de 1986. Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Sin cargo

e) 16 al 18-4-86

O.P. Nº 59631 F. Nº 30508

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de FLORENCIA OYARZU y/o FLORENCIA OYARZU y/o FLORENCIA OLLARZU, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expediente Nº A-67.812/86 - s/Sucesorio. Publíquese por tres días. — Salta, 7 de abril de 1986. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 16 al 18-4-86

O. P. Nº 59629 F. Nº 30506

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 7ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de MARIA AMALIA CANDAMIL de STEIFENSAND, Expediente Nº 2-A-66.275/85, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 18 de marzo de 1986. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 16 al 18-4-86

O. P. Nº 59628 F. Nº 30505

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Séptima Nominación, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos o acreedores de la Sucesión de MARIA AMANDA TOLEDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el

juicio Sucesorio que tramita por Expte. Nº 1-A-67.232/85, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres (3) días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 17 de marzo de 1986. — Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 16 al 18-4-86

O. P. Nº 59615

F. Nº 30493

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que tengan derecho a la Sucesión de CORTEZ DE BURGOS, JACINTA LAURA, a hacerlo valer en Expediente Nº A-67.156/985, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de abril de 1986. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 15 al 17-4-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 59.650

F. Nº 30.541

Por: EFRAIN RACIOPPI (Por sorteo)

Judicial — Quiebra

EXTRAORDINARIO REMATE DE ELEMENTOS PARA CARPINTERIA CON BASE

El lunes 21 de abril de 1986, a hs. 17 en el local de calle 20 de Febrero nº 837, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Dr. Luis Alberto Boschero, Secretaría de la Dra. María Silvia de la Zerda en autos caratulados: "Quiebra de Maran S.R.L.", expte. nº A-60.168/85 procederá a rematar con base los siguientes bienes que se encuentran en ese local y pueden ser revisados en horario comercial: Una sierra sin fin marca Ramper - R.C.H., nº 1668, c/motor trifásico nº 9965 de 3 H.P. Base: -A- 1.500; Una lijadora sin marca ni número c/motor trifásico de 1 ½ H.P. Base: -A- 250; Una cepilladora marca Samar nº 6310, c/motor trifásico de 6,5 H.P. Base: -A- 2.000; Una garlopa marca Gallardo nº 1668 de 0,60 c/motor trifásico de 5 H.P. Base: -A- 1.500; Un tupí de mesa marca Gallardo nº 169 c/motor trifásico de 3 H.P. Base: -A- 1.500; Una escopladora marca Linares nº 3554, c/motor trifásico de 1 ½ H.P., Base: -A- 500; 5 Bancos carpinteros. Base: -A- 750; Dos muebles de madera para papeles. Base: -A- 150; Un mueble fórmica p/máquina de escribir. Base: -A-

60; Dos matafuegos. Base: -A- 100; Una amoladora c/banco de ¼ H.P. Base: -A- 50; Una silla giratoria. Base: -A- 30; Dos hojas de sierra sin fin. Base: -A- 40; Cuatro caballetes de madera. Base: -A- 60; Una máquina de calcular Morman 2120. Base: -A- 80; Un escritorio tapa fórmica de 1,20 x 1. Base: -A- 80; Mil pies de azcos y maderas varias. Base: -A- 70. Condición de pago: de contado. Comisión martillero a cargo del comprador. La subasta no se hará aunque ese día fuera declarado inhábiles se rematarán en el estado en que están y se entregarán a los señores cuando al finalizar la subasta. Mayores datos al scripto martillero, Tel. 211106. Edictos 3 en las B. Oficial y El Tribuno. - E. Racioppi, martillero.

Imp. -A- 3,00

e) 17 al 21-4-86

O.P. Nº 59.609

F. Nº 30.495

Por: JUSTO A. FIGUEROA
JUDICIAL

Un terreno en Villa San Lorenzo

El día 18 de abril de 1986, a horas 18.15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero nº 669, ciudad, por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en Juicio Ejecutivo que se le sigue a Carmen T. Roso, expte. nº A-22.661/81, remataré con la base de -A- 55,59, correspondiente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble individualizado con el Catastro Nº 19.934, Sección D, Manzana 33, Parcela 6 de Villa San Lorenzo. Superficie total: 1.112,50 metros cuadrados. Posee 25 metros de frente por 44,50 metros de fondo. Se encuentra ubicado en la segunda parada del ómnibus, dos cuadras a la izquierda de la ruta principal, sobre calle Rafael Obligado sin número. Estado de ocupación: libre de ocupantes. Forma de pago: de contado, 30% del precio de compra en el acto del remate, saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. J. A. Figueroa, Santiago del Estero nº 669, Tel. 211665.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. -A- 10,00

e) 14 al 18-4-86

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 59.644

F. Nº 30.529

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com., 7ma. Nom., Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Díaz, Nelis Florinda Rojas Vda. de s/Posesión Veinteñal", expte. nº A-66.866/85, cita y emplaza a la Sra. María Ester López de Prémoli y/o sus sucesores y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Pje. Francisco Velarde nº 1753, manzana 91 b, matrícula nº 26.219, sección "C", parcela 20 de esta Capital, para que dentro del término de seis días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo aper-

cibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente. Publíquese por el término de dos días (art. 343 C.P.C.C.) en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 25 de marzo de 1986. — B. A. de Salim, Secretaria.

Imp. -A- 5,60

e) 17 y 18-4-86

O.P. Nº 59.643

F. Nº 30.527

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Adscripción Uno, Secretaria de la doctora María Rosa I. Ayala, en autos nº 1-A-64.055/85, caratulados: "Ocaña, José Antonio vs. Michel Torino, David y/o su sucesión - Posesión Veinteñal", cita a María Luisa Michel Torino de Cambolive, Julio Michel Torino y Martín Michel Torino y/o sus herederos y/o a toda otra persona interesada en la presente posesión para comparecer a hacer valer sus derechos en el presente juicio dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente (art. 343 C. Proc.). El plazo de cinco días se computará a partir de la última publicación. En el presente juicio se solicita la declaración de adquisición del dominio por posesión veinteñal, sobre la cuarta parte indivisa de los inmuebles urbanos de esta ciudad de Salta, calle 20 de Febrero nº 245, matrículas 9.463, 5.546 y 9.464, parcelas 4, 5 y 6 respectivamente, manzana 99, sección "H", Salta, Capital. Salta, abril 10 de 1986.- Dra. M. R. I. Ayala, secretaria.

Imp. -A- 8,40

e) 17 al 21-4-86

O.P. Nº 59.602

F. Nº 30.473

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez (Interrino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en autos: "Baudino, Atilio Juan - Posesión Veinteñal", expte. nº 31.035/86, Secretaria de la Dra. Cristina del Valle Barberá, cita por edictos que se publicarán por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno" y emplaza por diez (10) días a quienes tengan derechos para hacerlos valer en juicio sobre el inmueble identificado como: Matrícula 114, Sección 6ta., Manzana 118, Parcela 2 de la Ciudad de Orán, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. San Ramón de la Nueva Orán, abril, 10 de 1986.- Dra. C. del V. Barberá, secretaria.

Imp. -A- 14,00

e) 14 al 18-4-86

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 59634

F. Nº 30514

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos caratulados "Sánchez, Margarita - Adquisición de Dominio por Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 3343/85, cita a José Antonio García, sus herederos y/o personas que se consideren con derecho a hacerlo valer en el presente juicio bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el término de seis días contados desde la última publicación se les designará defensor oficial de ausentes. Publicación dos días. — Orán, 21 de

octubre de 1985. — Dr. Raúl Juan Reynoso, Secretario.

Imp. A 2,00

e) 16 y 17-4-86

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 59.619

F. Nº 30.499

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo de la suscripta, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 1112, piso 1ro., Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Industrias NF S.A. Síndico designado, doctor José Luis Tonarelli, con domicilio en Callao 353, piso 3ro. "A", Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de crédito y los títulos pertinentes (art. 33 L.C.) hasta el día 12 de junio de 1986. Se fija la audiencia el día 1º de septiembre de 1986, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los que concurren. Buenos Aires, 1º de abril de 1986.- Eugenio Bavastro Modet, secretario.

Imp. -A- 20,00

e) 15 al 21-4-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 59630

R. s/c. Nº 3801

El doctor Mario Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, cita y emplaza al señor José Reyes Sevilla, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Sevilla, Miriam Cristina - Autorización Judicial solicitada por Cristina Lera de Sevilla", Expte. Nº 1-A-66.147/85,

por el término de nueve días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial. Publicación: dos días. Dr. Mario Salvadores, Juez". — Salta, 19 de marzo de 1986. — Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 16 y 17-4-86

O. P. Nº 59316

R. Nº 3

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1º Inst. en lo Civil de Persona familia, 2ª Nominación, comunica que Juan David Vargas Macías solicita rectificación de nacimiento suya en la que se consignó Juan David Vargas Macías en lugar de Juan David V. Rojas, en Expte. Nº A-68.374/86 caratulado "Vargas Macías, Juan David s/Rectificación de Partida, sol. por Justino Vargas Macías". Podrán tomar oposición dentro de los quince días computados desde la última publicación. Fdo.: Dra. Lilia Orellana García, Secretaria. Salta, 6 de marzo de 1986. Publicación: Una vez por mes en dos meses.

Imp. A 2,00.-

e) 17-3 y 17-4-86

O. P. Nº 59 302

R. s/c. Nº 37.778

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, en Expte. Nº A-61.359/85, caratulado "Torres José María, Rectificación de Partida", comunica que el señor Esther María Torres solicita rectificación del acta de su nacimiento, matrimonio, y de nacimientos de sus hijos Silvia del Valle, María Cristina y Aldo Luis María Torres Maita, en el sentido de que se cambie el nombre "Esther" por el de José María. Salta, 7 de marzo de 1986. Publicación: una vez por mes en el lapso de dos meses en un diario oficial.

Sin cargo

e) 17-3 y 17-4-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 59.649

F. Nº 30.539

Socios: 1º - Francisco Inocencio Torino Solá, argentino, D.N.I. Nº 14.303.889, casado en primeras nupcias con María Paz González Barceló, de veinticuatro años de edad, de profesión Ingeniero en Producción Agropecuaria, domiciliado en calle Los Avellanos número trescientos setenta y nueve, primer piso, departamento tres de esta ciudad.

2º - Francisco Ramón Antonio Puló Cornejo, argentino, D.N.I. Nº 12.553.398, soltero, de veintiocho años de edad, de profesión Ingeniero en Producción Agropecuaria, domiciliado en calle Los Avellanos número doscientos cuatro de esta ciudad.

Acta: Número veintinueve, del día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Denominación: "Textil Noa S.A."

Domicilio social: Urquiza número sesenta y dos, departamento dos de esta ciudad de Salta.

Objeto social: Realizar por cuenta propia, de

terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades:

a) - Comerciales: Mediante la comercialización de productos y subproductos textiles;

b) - Industriales: Mediante la industrialización de material prima textil;

c) - Financieras: Mediante el aporte de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, créditos, endosos y descuentos en general, con y sin garantías, constituir y otorgar hipotecas, prendas, warrants y otras. Se excluyen expresamente las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras actualmente vigente o la que en el futuro la sustituya y toda otra que requiera el concurso público;

d) - Mandatos: Mediante el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones;

e) - Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, alquiler y arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales, administración, loteos y subdivisiones de los mismos. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obliga-

ciones y ejercer todos los actos lícitos que sean necesarios y pertinentes.

Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social e integración: El capital suscrito asciende a la suma de Australes cinco mil 5.000, representados por cinco mil (5.000) acciones ordinarias y al portador de clase "A" y nominal un Austral (-A- 1) cada una, en este acto se suscriben con la siguiente distribución: Francisco Inocencio Torino Solá, suscribe tres mil setecientos cincuenta acciones (-A- 150) e integra novecientos treinta y siete Australes con cincuenta centavos (-A- 937,50) y el señor Francisco Ramón Antonio Puló Cornejo, suscribe un mil doscientos cincuenta acciones (1.250) e integra trescientos doce Australes con cincuenta centavos (-A- 312,50). Los aportes de las integraciones se constituyen en dinero efectivo en una proporción del veinticinco por ciento (25%) de lo suscrito, y el saldo se cancelará en el plazo de un año a contar de la fecha.

Composición - Organización - Administración - Fiscalización: Se designa un Directorio compuesto de tres miembros titulares cuyos mandatos durarán hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Del seno de este Directorio se asigna la siguiente distribución de cargos: presidente, Francisco Inocencio Torino Solá; vice-presidente, Francisco Ramón Antonio Puló Cornejo; director, María Paz González Barceló. Se designa también la sindicatura a cargo de la fiscalización de la siguiente manera: síndico titular, Rogelio Wenceslao Saravia Toledo, abogado; síndico suplente, José Ignacio Saravia Toledo, abogado. Se autoriza a los doctores Rogelio Wenceslao Saravia Toledo y José Ignacio Saravia Toledo para que en forma conjunta, separada o indistintamente, puedan realizar los trámites necesarios para la constitución de la sociedad hasta la obtención de la conformidad administrativa e inscripción en el Registro Público de Comercio, otorgándoseles Poder Especial para aceptar o proponer cualquier observación de la autoridad de contralor y/o registrar por las observaciones que le pudiesen formular, y específicamente para fijar domicilio especial de la sociedad en la presentación que realicen, y, ejercer, en su caso, recursos administrativos.

La administración de la sociedad estará a cargo de su Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un ejercicio reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vice-presidente, este último, reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Siempre que los directores presentes formen quórum; los directores ausentes podrán hacerse representar por

otro director para que vote en su nombre y de cuyos actos serán responsables como si actuaran personalmente. A los efectos de la representación bastará una Carta Poder dirigida a la sociedad. Los directores deben prestar la garantía de Australes cincuenta (-A- 50) en dinero en efectivo para cada uno de ellos, que depositarán en la sociedad hasta el término de la gestión, la que una vez aprobada, dará derecho a los mismos a su restitución.

Organización de la representación legal: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere Poderes Especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo noveno del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y demás instituciones de créditos oficiales, o privadas o mixtas, tanto nacionales, provinciales o extranjeras, otorgar a una o más personas, poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o vice-presidente y un director, quienes actuarán en forma conjunta.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución la Asamblea pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicando a las autoridades de control.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, 16 de abril de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 7,50

e) 17-4-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 59.652

F. Nº 30.544

VIÑAS DE LOVAGLIO S.A.

Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores socios de Viñas de Lovaglio S.A., a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1986, a horas 10 y 12, respectivamente, en Pje. Benjamín Zorrilla nº 235, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria

1º) Lectura y consideración del acta anterior. 2º) Lectura y consideración del informe del C. P.N. y anexos del revalúo contable dispuesto por la Ley 19.742 y destino del saldo. 3º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico, e inventario, todo correspon-

diente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1985, tanto del balance histórico como indexado. 4º) Elección de miembros del Directorio titulares y suplentes, por el período de dos ejercicios. 5º) Elección de un síndico titular y un suplente, ambos por el término de un año. 6º) Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Extraordinaria

1º) Modificación de los arts. 4º y 5º de los Estatutos Sociales. 2º) Consideración de lo resuelto por el H. Directorio en acta nº 44 sobre nominatividad de las acciones.

El Directorio

Nota: transcurrida una hora de la fijada sin haber quórum, las asambleas se constituyen en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Dr. Héctor E. Lovaglio

Presidente Directorio

Imp. -A- 20,00 e) 17 al 23-4-86

O.P. Nº 59.651 F. Nº 30.543

SAN RAFAEL S.A.

Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo al art. 22 de los Estatutos Sociales, cítese a los señores accionistas de San Rafael S.A., a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 3 de mayo de 1986, a horas 9 y 11, respectivamente, en Avda. Sarmiento 566, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria

1º) Lectura y consideración del acta anterior. 2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Lectura y consideración del informe del C.P.N. y anexos del revalúo contable dispuesto por la Ley 19.742 y destino del saldo. 4º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario general, informe del síndico, anteproyecto de distribución, todo correspondiente al ejercicio nº 8 cerrado el 31 de diciembre de 1985, tanto del balance histórico como indexado. 5º) Elección de un síndico titular y un suplente, ambos por el término de un año. 6º) Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Extraordinaria

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Aumento de capital social de -A- 100.000 (Austales cien mil) por capitalización de saldo de revalúo Ley 19.742. 3º) Modificación de los arts. 4, 6, 7 y 17 del Estatuto Social. 4º) Consideración de lo resuelto por el Directorio en Acta nº 117 sobre nominatividad de las acciones.

El Directorio

Nota: transcurrida una hora de la fijada sin haber quórum, las asambleas se constituyen en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. Asimismo se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratar en estas asambleas quedan a disposición de los mismos en la Secretaría de la Sociedad

Imp. -A- 20,00

e) 17 al 23-4-

O.P. Nº 59.618

F. Nº

MAR HEL S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de abril de 1986, a las 9 horas, en el local social, calle Santa Fe nº 448, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación del secretario de la asamblea.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del síndico, correspondiente al 26 ejercicio cerrado el 31/12/85.
- 3º Honorarios del directorio y síndico.
- 4º Actualización de la revaluación del activo fijo.
- 5º Aumento de capital, modificación de estatutos sociales.
- 6º Elección de los directores y síndico para el nuevo período.
- 7º Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

Imp. -A- 20,00

e) 15 al 21-4-86

O.P. Nº 59592

F. Nº 30460

"PREVIAR S.A."

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "Previar S.A.", a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1986, a horas 20,00 en su sede social de la calle Mariano Benítez 530 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º. Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
- 2º. Elección de seis Directores Titulares y Seis Suplentes.
- 3º. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º. Resolver sobre la Disolución y la Liquidación Total de la Sociedad.
- 5º. Designación de los Liquidadores.

El Directorio. Salta, 11 de abril de 1986.

Imp. A 20,00

e) 14 al 18-4-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 59.654 R. s/c. Nº 3.805

Asociación Evangélica "ASAMBLEA DE DIOS" CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Evangélica de Dios, convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social de Av. San Martín 1245, el día 24 del corriente, a las 20 horas, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y lectura de la memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos, como así el informe de la comisión revisora de cuentas.
- 2º Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y la secretaria.
- 3º Planes y metas para el próximo ejercicio.

Sara Anderson de González
Secretaria

Sin cargo. - e) 17-4-86

O.P. Nº 59.653 R. s/c. Nº 3.804

MISION HOGAR INFANTIL

Convocatoria para Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Misión Hogar Infantil, convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social de Km. 5 en la ruta nº 51, el día 24 del cte., a las 17 horas. En la misma, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea con el presidente y la secretaria.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, e informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio clausurado el día 30 de junio de 1985.
- 3º Renovación del órgano de fiscalización.

Sara Anderson de González
Secretaria

Sin cargo. - e) 17-4-86

O.P. Nº 59.648 F. Nº 30.537

Club Social y Deportivo "SAN ISIDRO"

Campo Santo — Salta

El Club Social y Deportivo "San Isidro", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1986, a horas 18.00 en su sede social, ubicada en Ingenio San Isidro nº 23, Campo Santo (Salta), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario e informe del órgano de fiscalización del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
- 2º Aumento de la cuota social.
- 3º Renovación total de autoridades.
- 4º Designación de 2 (dos) socios, para la firma del acta de asamblea.

La asamblea, se llevará a cabo con el número de asociados presentes, una hora después de la indicada de acuerdo al Art. Nº 40 del Estatuto en vigencia.

José Luis Ravera
Secretario

Carlos E. Ortega
Presidente

Imp. -A- 2,40

e) 17 y 18-4-86

O.P. Nº 59.646

F. Nº 30.532

A. T. A. M.

Asociación Trabajadores de Ayuda Mutua Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El órgano directivo de A. T. A. M., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al art. 29 de los estatutos sociales, para el día 23 de mayo de 1986, a horas 21.30, a llevarse a cabo en el local del Sindicato de Obreros del Tabaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen 267, Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
- 2º Lectura del acta anterior y su aprobación.
- 3º Consideración y aprobación inventario, balance general, memoria, cuadro de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1985.
- 4º Elección del órgano directivo y órgano de fiscalización en forma total.

Nota: El quórum para la asamblea será de la mitad más uno de los asociados, de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Daniel Víctor Briscioli
Secretario

Atilio Domingo D'Uva
Presidente

Imp. -A- 3,60

e) 17 al 21-4-86

O.P. Nº 59.617

F. Nº 30.496

CLUB ATLETICO GENERAL PIZARRO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Para el día domingo 27 de abril de 1986, a horas 10, en las instalaciones del club, sito en calle Alvarado esquina Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.
- 2º Lectura de memoria, inventario y balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del ejercicio 1984/1985.
- 3º Elección total de la nueva comisión directiva para el período 1986/1987.
- 4º Modificación estatuto.
- 5º Asuntos varios.
- 6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

NOTA: Se hace notar que pasada una hora de la fijada para la iniciación de la asamblea, ésta

dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Orán, 8 de abril de 1986.-

Pascual O. Porcara
Secretario

Dardo Verchán
Presidente

Imp. -A- 3,60

e) 15 al 17-4'

RECAUDACION

O.P. Nº 59.655

Saldo anterior	-A- 5,4
Recaudación del día 16/4/86 -A-	298,55
TOTAL	-A- 5.759,88